

SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI

¿Qué es el SEVRI?

Es una herramienta de control gerencial y de planificación estratégica, que produce información para la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de objetivos en un nivel de riesgo aceptable.

El nivel de riesgo aceptable es aquel nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de administrar para cumplir con sus objetivos:

- 1- Sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados.
- 2- Sin que se genere incompatibilidad con las expectativas de las personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución, que pueden afectar o pueden ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales.



El SEVRI es una herramienta de uso permanente, conformada por una serie de actividades que interactúan y se ejecutan de manera constante.



¿Porqué se estableció el deber legal de que en la Administración Pública se cuente con un SEVRI?

Porque a nivel mundial se ha reconocido que la administración de riesgos es una parte integral de las buenas prácticas gerenciales

Esto por cuanto toda organización está expuesta a la posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de sus funciones, impidiendo el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión institucional, por lo que es necesario que de manera lógica y sistemática se determine qué tan frecuentemente esas situaciones pueden presentarse y cuál podría ser la magnitud de sus consecuencias, de forma que se posibilite una mejora continua en el proceso de toma de decisiones.

En nuestro país el deber legal se establece en el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, el cual se complementa con la resolución R-CO-64-2005 del órgano contralor.

¿Quiénes son los responsables por el establecimiento y funcionamiento

Del SEVRI?

El Jerarca y los titulares subordinados (aquellos responsables de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones).



¿Cuáles son los productos esperados del SEVRI?

1- Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, a nivel de institución, de dirección, de unidad, de proceso, de actividad o de tarea.

2- Medidas para la administración o el tratamiento de esos riesgos que permitan ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.



¿Qué se requiere para establecer el SEVRI?

1- Información interna y externa actualizada relacionada con: planes nacionales, sectoriales e institucionales, análisis del entorno interno y externo, evaluaciones institucionales, procesos institucionales, presupuesto y sistema de control interno, normativa interna y externa que afecta al SENARA, documentos de operación diaria y de evaluación periódica del desempeño del mismo SEVRI.

2- Un marco orientador que defina la **política de valoración del riesgo institucional, la estrategia** para establecer, mantener y perfeccionar el SEVRI y **la normativa interna** (procedimientos y criterios para el funcionamiento del SEVRI, estructura de riesgos institucional y parámetros de aceptabilidad del riesgo).

3-Una estructura organizacional que apoye la operación del SEVRI (**ambiente de apoyo**) por medio de la promoción de la importancia de la valoración del riesgo, un concepto de riesgo uniforme a nivel institucional, actitud proactiva para tomar acciones, definición de responsabilidades de los diferentes niveles y mecanismos de coordinación y comunicación.

4-Recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y otros. Los recursos financieros deben ser incorporados en el presupuesto institucional.

5- Identificación de las personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales. Estas personas se conocen como **sujetos interesados**.

6-Establecer una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI (manual o computadorizada).



LA GESTIÓN DEL RIESGO ES UNA PARTE ESENCIAL DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN.

LA VALORACIÓN DEL RIESGO ES UN PROCESO CONTINUO Y EN CONSTANTE DESARROLLO QUE AYUDA AL CONOCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y A PROMOVER LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN LOS DIVERSOS PROCESOS.

ES NECESARIO INCORPORAR LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA CULTURA Y EN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES.

EL ÉXITO DEL SISTEMA DEPENDE DEL COMPROMISO DE LOS DIFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO.

LA GESTIÓN DE RIESGOS CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA INSTITUCIÓN.

LAS HERRAMIENTAS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS SON PROPIAS DE CADA INSTITUCIÓN.



**EN NUESTRO PRÓXIMO
NÚMERO:
FUNCIONAMIENTO DEL SE-
VRI**

Teléfono: 2257-9733 EXT.300
Correo electrónico: idelgado@senara.go.cr

**INFOAUDI # 2-2010
Junio 2010**

EL SEVRI, PARTE 1



**BOLETÍN INFORMATIVO
DE LA AUDITORÍA
INTERNA DEL SENARA**